

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019-00082-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL
CURAD. AD-LITEM	OLMER FABIAN MORENO ORTIZ
AUTO	TIENE POR CONTEST. DDA Y TRASLADO EXCEPCION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El doctor OLMER FABIAN MORENO ORTIZ, actuando como Curador Ad-Litem del demandado EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL, contestó la demanda en la que propuso la excepción genérica., en consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda allegada al correo electrónico por el doctor OLMER FABIAN MORENO ORTIZ, como curador Ad- Litem del demandado EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL.

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte demandante de la Excepción propuesta por el doctor OLMER FABIAN MORENO ORTIZ, como curador Ad- Litem del demandado EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL, por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8804997f1a806cebe2a15dd71627d5c8975a3275476fbee6f79ed4ea6b5cdf0
Documento generado en 13/05/2022 08:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>